

COMUNIQUESE

Nacional

conocimiento

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 138545547 INTÉR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

2013

1.ª

2.ª

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48622

en la condición de

Santiago, 09 de Mayo de 2013

EXTRANJERA QUE INDICA

hasta

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 133.795 del año 2013; y

COMUNIQUESE

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

R E S U E L V O

1. OTORGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA
MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Felisa
ROJAS DURAN de nacionalidad BOLIVIANA

2. Visa válida desde 20.08.2013 hasta 20.08.2014.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

5. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

6. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

7. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

8. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

9. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

10. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

11. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

12. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

13. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

14. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

15. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

16. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

17. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

18. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

19. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

20. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

MCM/PVS/cepf

[301]09/05/2013

Distribución:

1.ª

2.ª

OTORGASE

MERCOSUR

ROJAS DURAN

Visa válida

1.ª

2.ª



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS